

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER



DECRETO D.A.E.M. Nº

CHIGUAYANTE,

0 9 MAY 2016

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1 – 3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR N° 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican, Ley 20.201 y el Decreto 170 y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL N°1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT

TITULO

ESTABLECIMIENTO

CARGO

JORNADA DESDE

HASTA

FIANZA

RAZON DE LA

CONTRATACION

OBSERVACION

DECRETO ANTERIOR

MARIA INES PEREZ RETAMAL

6.479.586-4

Profesor de Inglés

B-0037

Articulacion Pie

02 Hrs.

01 de marzo del 2016

28 de febrero del 2017

No Rinde

Necesidades Educativas Especiales,

Decreto 170.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE CONTRALORÍA REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE

RO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

NO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- ecretaria Municipal
- **Interesado**
- **Depto. de Pers**onal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal
- Ley de Transparencia

JARV/LTS/HOP/JOV/hcm.